

# LÍNEAS MAESTRAS FUTURO CRTVE

UN NUEVO MODELO  
PARA  
UN TIEMPO NUEVO

**tele***detodos*



# LA RADIOTELEVISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

- **Tres generaciones servicio público de la radiotelevisión (Public System Broadcasting, PSB) en Europa:**
  - **1) La época dorada del servicio público, hasta la llegada de la competencia privada en los 80.**
  - **2) El servicio público en un entorno multicanal, sometido a la competencia y la influencia comercial.**
  - **3) *Public System Media*, esto es, la extensión a los nuevos medios interactivos de la misión de servicio público más allá de los canales de radio y televisión.**

# LA MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

La delimitación del servicio público de radio y televisión en España se realiza teóricamente en tres niveles:

- ❑ **La Ley 17/2006 establece la fundamentación, objetivos y principios programáticos.**
- ❑ **El Mandato-Marco, aprobado por los plenos del Congreso y el Senado (BOE 30-06-08) desarrolla a partir de esos principios generales los objetivos y las líneas estratégicas para un período de 9 años.**
- ❑ **El Contrato-Programa, que debieran suscribir el Gobierno y la Corporación, tendría que desarrollar objetivos específicos para un periodo, vinculándolos a las aportaciones presupuestarias y a los medios necesarios para su realización.**

# LA MISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

- **Autonomía de los órganos de Dirección.**
- **Independencia editorial y financiera.**
- **Pluralidad, diversidad e imparcialidad de la programación.**
- **Mandato de servicio público, concretado en convenios de revisión periódica.**
- **Rendición de cuentas a la población y a órganos reguladores independientes.**
- **Participación y derecho de acceso de los ciudadanos.**

# PUNTO DE PARTIDA

## Dictamen del Consejo de Sabios y ley 2005/2006.

- ❑ Elección del Consejo de Administración por mayoría de dos tercios de cada Cámara.
- ❑ Incorporación de un mandato marco cada 9 años.
- ❑ Derecho de acceso y Consejos de Informativos.
- ❑ Impedía el recurso al endeudamiento.
- ❑ Aseguraba una financiación estable mediante contratos programa de carácter trienal.

# DE REFORMA A CONTRAREFORMA

- ◆ Una de las contrapartidas de la reforma fue un ERE que prejubiló a más de 4.100 empleados a partir de los 50 años, con un coste de unos 1.000 millones de euros.
- ◆ Febrero 2009, el Gobierno socialista aprueba por la vía de urgencia un decreto ley que –bajo el pretexto de mantener la transparencia y el pluralismo en el mercado televisivo– permitía la concentración de operadores privados.
- ◆ Agosto 2009, nuevo decreto ley sobre financiación que prohíbe la publicidad en RTVE a partir de 2010.

# CONTRARREFORMA RTVE CRONOGRAMA



# REGRESO AL PASADO

- Elección del Presidente por mayoría absoluta.
- Consejo de Administración reducido, sin dedicación exclusiva.
- Recorte presupuestario.
- Quiebra técnica.
- Intensificación del control político.



# CRTVE EN LA ENCRUCIJADA

- ❑ **Nula voluntad política de apostar por la Radiotelevisión pública.**
- ❑ **Amenaza de cierre de canales y servicios.**
- ❑ **Falta de credibilidad.**
- ❑ **Escasa aceptación social, pérdida de audiencia.**
- ❑ **Agonía financiera.**
- ❑ **Ausencia de un plan de futuro.**

# INCUMPLIMIENTOS LEGALES

- Ausencia Contrato Programa.
- Incumplimiento de la normativa Europea sobre los test de valor añadido para los servicios on line.
- Financiación insuficiente.
- Falta de transparencia contable.
- Estatuto de Informativos y Ley 2006.
- Derecho de acceso restringido.
- Incumplimiento de recomendaciones europeas en materia de órganos reguladores.

# REMOVER LOS CIMIENTOS

- ❑ Nuevo modelo de gestión y administración.
- ❑ El buen gobierno del servicio público requiere un órgano de garantía y control en el que se manifieste el pluralismo social, sin interferencias partidistas.
- ❑ Un Consejo de Administración que sea reflejo del pluralismo social y máximo garante del servicio público, un órgano reducido en su composición y con competencias de dirección estratégica, supervisión y control.

# REMOVER LOS CIMIENTOS

- ◆ La Unión Europea aconseja que haya una autoridad externa a la gestión, y que haya además un concurso abierto para un Director General que sea independiente del Consejo de Administración.
- ◆ La persona a cargo de la Dirección ejecutiva será elegida mediante concurso público por el Consejo de Administración.
- ◆ Previamente a la apertura de candidaturas y audiencias, el Consejo de Administración establecerá criterios y baremos de selección.

# HACIA UN MODELO MULTIPLATAFORMA

- ❑ Ley 2006 habla de “Fomentar la creación digital y multimedia, como contribución al desarrollo de las industrias culturales españolas y europeas”. Concepto superado.
- ❑ Creación de productos audiovisuales que logran una alta eficacia comunicativa en diversas plataformas.
- ❑ Concebir un producto desde la idea hasta su elaboración completa, teniendo en cuenta la posibilidad de difusión en multiplataforma audiovisual.
- ❑ Donde antes había un solo narrador teniendo una conversación unidireccional con el público, actualmente hay un diálogo constante y compartido con una audiencia conectada.

# HACIA UN MODELO MULTIPLATAFORMA

- ❑ **Toda la programación debe ser pensada en términos del consumo lineal y no lineal y de televisión y radio social.**
- ❑ **La interactividad y la participación del público deben ser valores desarrollados transversalmente, tanto en la programación lineal como en las plataformas interactivas.**

# HACIA UN MODELO MULTIPLATAFORMA

- Replantear y adaptar las misiones de servicio público de CRTVE al nuevo entorno multimedia.
- Una estructura potente de I+D
- Incorporar el concepto de participación activa de los ciudadanos en la formulación del mandato marco.
- Potenciar los servicios interactivos con mayores recursos .

# HACIA UN MODELO MULTIPLATAFORMA

- ❑ La creación de nuevos servicios debe someterse a un test de valor añadido.
- ❑ Debe vigilarse que la apertura de los contenidos no redunde en una explotación comercial por terceros, o en su caso, llegarse a acuerdos con estas empresas.
- ❑ La participación en redes sociales y la incorporación de los contenidos creados por el público exige nuevas normas en Códigos Deontológicos y Libros de Estilo.



# FINANCIACIÓN ESTABLE

- ❖ Pleno ajuste a la normativa de la Unión Europea.
- ❖ Sistema mixto: recursos públicos, patrocinio, venta de productos audiovisuales.
- ❖ Posibilidad de introducir una aportación vía impuestos o tasas.
- ❖ El Estado no puede limitarse a cubrir los recursos de un servicio público mínimo y residual.
- ❖ Contrato-programa plurianual.

# PARTICIPACIÓN

- ♦ La interactividad debe servir para crear una comunidad de espectadores y usuarios comprometidos con los valores del servicio público (ver en otras partes de este dictamen las propuestas de participación ciudadana).
- ♦ El servicio público debe interactuar en red con otros agentes representantes del interés público, como museos, bibliotecas, instituciones culturales y empresas de comunicación sin ánimo de lucro. No debe descartarse la colaboración con pequeñas empresas independiente en surgimiento (*start-ups*) que tratan de crear contenidos de interés público.

# PARTICIPACIÓN

- ◆ Desarrollo efectivo del derecho de acceso.
- ◆ Gabinete de Relación con la ciudadanía : crear un potente departamento de atención a los ciudadanos y usuarios
- ◆ Consejo ciudadano de Audiencias que garantice la participación social.

# RENTABILIDAD SOCIAL

- ❖ **Incorporar el objetivo de rentabilidad social como uno de los grandes ejes en las misiones de servicio público.**
- ❖ **Elaboración, por un equipo de expertos independientes, de un sistema de medición para una programación de servicio público.**
- ❖ **Aplicar el sistema de medición de forma periódica a los contenidos que se determinen.**
- ❖ **Exigencia por parte del Consejo de Administración de evaluar el grado de cumplimiento y velar por su correcta aplicación.**
- ❖ **Publicación trimestral de los resultados del seguimiento.**
- ❖ **Asunción de responsabilidades en caso de incumplimiento.**

# FUNCIONAMIENTO INTERNO

- ❑ **Desarrollo prioritario de la carrera profesional.**
- ❑ **Formación de equipos multidisciplinares transmedia para que experimenten con nuevas ideas, conceptos y prototipos.**
- ❑ **Papel principal de la formación continua en todos los ámbitos profesionales de la empresa. Ampliar la colaboración entre los órganos de dirección y gestión y los Consejos de Informativos y la Oficina de relación con la Ciudadanía.**
- ❑ **Colaboración controlada con productoras audiovisuales.**

# INDEPENDENCIA PROFESIONAL

- ❑ **La programación general exige una información respetuosa con el pluralismo político, social y cultural de España.**
- ❑ **La ley debe exigir una información ajustada al pluralismo político, social e ideológico impulsando el conocimiento de esta diversidad en su oferta digital.**
- ❑ **La información ha de ser independiente, neutral y plural, de modo que la programación debe recoger todas las opciones y opiniones necesarias para la correcta valoración e interpretación de los hechos.**

# INDEPENDENCIA PROFESIONAL

- ❑ Actualizar dinámicas de trabajo y normas de estilo.
- ❑ Responsabilidad investigar y contrastar las informaciones.
- ❑ Derecho de rectificación.
- ❑ Sanción de malas prácticas profesionales.
- ❑ Referéndum vinculante para elección del responsable de Informativos y de TVE.

# LÍNEAS MAESTRAS FUTURO CRTVE

UN NUEVO MODELO  
PARA  
UN TIEMPO NUEVO

**tele***detodos*

